



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02020-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 8 SEP 2022

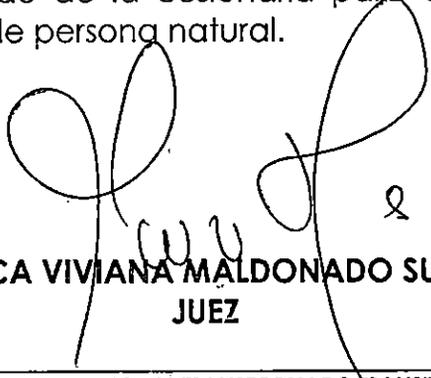
De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto del 21 de abril de 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la cesionaria.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: **REFINANCIA SAS.**

En lo demás el auto queda incólume.

Se requiere al apoderado de la cesionaria para que adjunte copia del proceso de insolvencia de persona natural.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 9 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**